INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2010 "ADQUISICION ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON"

Pilar, 11 junio de 2010

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **120/2010** de fecha 03 de Mayo del 2.010, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el **LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 08/2010 "ADQUISICION ARTICULO DE PAPEL Y CARTON",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 11 de junio de 2.010 amparados en la **Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo del año 2009**, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentada por la firma: **SERVICOM de Daniel Elías Servín Céspedes y "U&D" de Udilio Palmerola Otazú,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los items conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones y el presentado por los oferentes se observa cuanto sigue:

N° Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	SERVICOM	13.825.000
2	Udilio Palmerola Otazú	16.050.000

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentado por la empresa **SERVICOM de Daniel Elías Servín Céspedes** en el presente llamado.

SERVICOM de Daniel Elías Servín Céspedes: Cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta Invitación del presente llamado, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificada por Ley 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificada por el Decreto N° 5174/05.

Que, verificada la oferta presentada por la empresa **SERVICOM de Daniel Elías Servín Céspedes;** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar a la Firma **SERVICOM de Daniel Elías Servín Céspedes** para la

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Resp. Contabilidad

Abog. José María Mora
Asesoría Jurídica

"ADQUISICION ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON", por un monto total de Gs. 13.825.000 (Guaranies trece millones ochocientos veinticinco mil), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el informe del Comité.

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité Evaluador

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité Evaluador

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José María Mora
Integrante Comité Evaluador

Lic. Gilberto Coronel
Integrante Comité Evaluador